

Bobeda disponga con la brevedad posible se abra y ponga
la Courte de los Arzobispos y los demas que sean necesarios
abrir de nuevo para el mejor beneficio de las Indias y de
que se requieran las utilidades que se desan considerar y si
ello fuere necesario valerse de medios Judiciales sobre que
cada uno de los Venidos Cumpla en la parte que le toca lo
previ que en el Tribunal de Justicia del E. Consejo =

¶

En la Muy noble y Muy Real Ciu. de Lorca en quatro
dias del mes de noviembre de mil seiscientos y
quatro años se juntaron a Consejo los E. de Lorca Jus-
ticia y Maxim. de ella en las salas de su Ayuntamiento
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Mag. bien y utilidad de la M. publica es asaver
el E. de Pedro Lopez de Cevallos y Chula V. de. Precano de la
Ciudad y como tal administraba el Alcaldia de
J. yndis por V. de E. de Juan Perez Puerto de
Marquez Abog. de los D. Consejo Consejo y Capitan
alguerra de la Ciu. de su Mag. de los E. de Diego
Melgares y Carrero: de Juan Gregorio Albuquerque
que, de Juan Brusso Fern. Pinero; de Juan Carriz
Sarmiento y Lujana =

¶

La dho. Dho. se halla vaca de las Plazas de Pil-
egento del presente mes de el fin de el Consejo =

